



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



La Plata, 27 de diciembre de 2022.

VISTO, lo establecido en los artículos 17, 18 y concordantes del Reglamento General del Consejo de la Magistratura y, -----

CONSIDERANDO, que el Consejo ha llevado adelante distintas reformas estructurales, con el objeto de reflejar un esquema racional de diferenciación y especialización de funciones, otorgando un dinamismo que permita a la organización adaptarse a los cambios permanentes y lograr la optimización en el uso y asignación de los recursos humanos, materiales y tecnológicos.-----

Que el Reglamento General del Consejo de la Magistratura, en su artículo 17, dispone que el proceso de selección para la conformación de las ternas de postulantes (que se presentarán al Poder Ejecutivo para cubrir las vacantes que se produzcan en el Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires), está integrado, entre otros aspectos, por las evaluaciones psiquiátricas y/o psicológicas.-----

Que, seguidamente, el artículo 18 del Reglamento General establece que la evaluación psicológica-psiquiátrica sólo



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



se realizará respecto de los postulantes que hayan obtenido los puntajes mínimos en las instancias de oposición. -----

Que se analizaron los antecedentes académicos, el curriculum vitae y experiencia laboral de la Licenciada en Psicología Julieta Goya Legajo Nro.42 (conforme título expedido por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la U.N.L.P.), quien actualmente presta servicios en la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura. -----

Que de acuerdo a lo expuesto y en virtud de los artículos referenciados, para organizar lo concerniente a las evaluaciones psicológicas-psiquiátricas, resulta conveniente para el Consejo reubicar y afectar a la agente Julieta Goya, Legajo Nro.42, Perito II - Nivel 18 - de la Planta Permanente del Consejo, a la realización de las tareas profesionales que se le asignen al respecto.-----

Que por Resolución Nro.3012/2022, se estableció que a fin de organizar y llevar adelante las evaluaciones psicológicas y psiquiátricas, tomarán intervención la Secretaría de Presidencia y el Área Gestión Administrativa y Recursos Humanos.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Reubicar y afectar a la agente **Julieta Goya,**
Legajo N° 42, Perito II - Nivel 18 - de la Planta
Permanente de este Consejo, a la realización de las tareas
profesionales que se le asignen, en su calidad de
Licenciada en Psicología, vinculada a la realización de las
evaluaciones psicológicas y psiquiátricas, que integran el
proceso de selección de postulantes.-----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a los interesados,
comuníquese a la Subsecretaría Administrativa y archívese.

Resolución N° 3145.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

Firmas digitales:

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires